

## **DESCRIPCIÓN GENERAL Y PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES – COPACO S.A.**

La toma de decisiones en la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima se rige por lo dispuesto en el Artículo 20 de sus Estatutos Sociales, el cual dispone: *“El Directorio puede deliberar con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Las sesiones del Directorio deben realizarse cuando el mismo lo considere necesario. Las mismas serán presididas por el Presidente o en su defecto el Vicepresidente (si lo hubiere) o en efecto de ambos por un Director nombrado por y de entre los miembros presentes del Directorio. De las reuniones del Directorio deben labrarse actas que firmaran los Directores presentes”.*